

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES

ESPECIFICACION TECNICA

MRR/H-117/19

**Equipo para corte por plasma para
espesores de hasta 40 mm, 80A.
Tecnología Inverter.
Talleres Remedios de Escalada.**

EMISION: 1

FECHA: 22/11/2019

	ELABORO	REVISO	REVISO	APROBO
NOMBRE	V. Santillan	C. Canavides	Ing. H. Baigorria	Ing. C. Valdes
FIRMA	-	-	IF-2020-41796560-APN-GLR#SOFSE	-
FECHA	22/11/2019	-	-	-

1. OBJETIVO

La presente Especificación Técnica (ET) establece los parámetros generales para la adquisición de un "Equipo para corte por plasma para espesores de hasta 40 mm, 80A. Tecnología Inverter". El comitente de esta presentación es TRENES ARGENTINOS OPERACIONES, Línea Gral. Roca.

2. ALCANCE

El alcance de la presente Especificación abarca toda la información y requerimientos necesarios para la adquisición de un "Equipo para corte por plasma para espesores de hasta 40 mm, 80A. Tecnología Inverter".

3. DESCRIPCION

El equipo debe ser apto para cortar metales por plasma de hasta 40 mm de espesor con un amperaje máximo de salida de 80A.

3.1 El equipo debe cumplir con las siguientes especificaciones:

-Tecnología: INVERTER

-Entradas

- Corriente nominal: 72 A
Fases: 1
Tensión nominal: 230 V
- Corriente nominal: 39 A
Fases: 3
Tensión nominal: 460 V
- Corriente nominal: 39 A
Fases: 3
Tensión nominal: 600 V

-Capacidad de corte máximo: 1 ½" (40 mm)

-Espesor de corte recomendado: ¾" (20 mm)

-Capacidad de perforación: 5/8" (15 mm)

-Máximo amperaje de salida: 80 A

Potencia de salida: 9 KW

-Ciclo de trabajo (@40°C):

- 40% @80 A
- 60% @65 A
- 100% @55 A

-Gas plasma

- Flujo: 190 l/min
- Presión del gas: 48 bar

-Debe tener corte de seguridad por alta temperatura IF-2020-41796560-APN-GLR#SOFSE

- Regulación de presión de aire comprimido con trampa de agua.
- Indicador de baja presión de aire y corte.

3.2 El equipo debe incluir:

- Torcha SL60 (75°, 6,1 m). Conexión 3 x 380 V. Con kit de repuestos.

A continuación de muestra una imagen ilustrativa del equipo:



La imagen es ilustrativa

4. GARANTÍA TÉCNICA

El Contratista deberá garantizar la buena calidad de todas las provisiones suministradas durante un período de 12 (doce) meses, contado a partir de la fecha del Acta de Recepción provisoria. Durante ese lapso se obligará a reparar y/o sustituir a su exclusivo cargo, todas aquellas partes defectuosas, o las que resultaren averiadas como consecuencia de tales defecciones, producidas durante el uso normal del conjunto.

Cuando el equipo deba ser intervenido en garantía, previa comunicación del comitente de tal situación, el contratista deberá atender en un plazo no superior a 24 horas el reclamo por el problema que se haya presentado; deberá proveer, si fuera necesario, el traslado, reparación y restitución a su lugar de origen en un plazo mínimo acorde con la magnitud de la reparación a efectuar. En tal caso, la garantía se prorrogará por igual período de tiempo que aquel que quedara detenido el equipo objeto de esta provisión, como consecuencia del inconveniente.

En caso de incumplimiento del proveedor de su obligación de reparar los deterioros y/o fallas que se produjeran durante el período de garantía en el tiempo previsto, el comitente tendrá el derecho a efectuar la reparación por sí o por intermedio de

IF-2020-41796560-APN-GLR#SOFSE

terceros, recuperando los costos de todo tipo que por tal razón hubiese asumido, mediante compensación por cualquier suma que adeudare al proveedor por cualquier motivo, ello además de aplicar la multa que corresponda.

5. DOCUMENTACIÓN

El suministro debe incluir la documentación técnica descriptiva de la operación, el circuito eléctrico operativo, las tareas de mantenimiento y el manual de repuestos de los equipos, en una copia papel en español.

6. OFERTA

Al momento de realizar la oferta, el proveedor debe entregar toda la documentación técnica correspondiente al producto para su evaluación.

La información en la presente E.T se debe tomar como base respecto a las Características Técnicas Generales del equipo que se solicita, donde se podrán recibir las diferentes propuestas según disponibilidad de mercado de cada proveedor que se presente a cotizar, siempre y cuando sean iguales o superiores a las descriptas.

7. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de recepción será en los Talleres Remedios de Escalada, sito en Av. 29 de Septiembre 3501, Remedios de Escalada (C.P. 1826), provincia de Buenos Aires; salvo indicación expresa en contrario del comitente, la franja horaria de recepción será de lunes a viernes de 07:00 a 16:00 horas.

REVISIONES

FECHA	REVISION	MOTIVO	REALIZO	AUTORIZO
22/11/2019	1	Emisión original	V. Santillan	C. Valdes



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Técnicas

Número: IF-2020-41796560-APN-GLR#SOFSE

REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTIN, BUENOS AIRES

Martes 30 de Junio de 2020

Referencia: ETMRRH-117-19 Equipo para corte por plasma para espesores de hasta 40 mm, 80A.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.30 15:43:58 -03:00

Matías Ruben Costa
Jefe I
Gerencia Línea Roca
Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.30 15:43:58 -03:00